100-16.01

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Hogar del Anciano Santa Ana de Caicedonia Valle, es una dependencia adscrita a la Administración Municipal, según acuerdo N. 15 del Concejo Municipal de 2006, es una Institución sin ánimo de lucro y su objetivo es atender a la población de la tercera edad vulnerable del municipio.

Para constancia de lo anterior, se firma en Caicedonia Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA PATRICIA FERNÁNDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Mónica Gutiérrez Londoño - Secretaria
Revisó: Zully Paola Molina Sánchez – Secretaria Desarrollo Social ✓

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Teniendo como base normativa la Ley 1276 de 2009, la cual "tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o Adultos Mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida; el hogar del anciano "Santa Ana", del municipio de Caicedonia Valle **CUMPLE** con Talento Humano, Infraestructura, Dotación, Gestión y Atención Integral, requisitos mínimos esenciales exigibles a las Instituciones, Centros Vida y a los Centros Día del Adulto Mayor, definidos en el anexo que hace parte integral de la Resolución número 055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica los artículos 2, 3, 4 y 12 de la Resolución 024 de 2017 y sustituye el anexo técnico de la misma.

Por tanto, este despacho certifica que el hogar del anciano "Santa Ana" del municipio de Caicedonia a la fecha se encuentra cumpliendo con un 100% de los requisitos mínimos esenciales exigibles a las Instituciones, Centros Vida y a los Centros Día del Adulto Mayor, definidos en el anexo que hace parte integral de la Resolución número 055 del 12 de enero 2018.

Esta certificación tiene anexos los soportes de verificación diligenciados.

Para constancia se firma en Caicedonia Valle, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JHON MILER SANCHEZ MARIN
Secretario de Salud

Alcaldía Municipal de Caicedonia
Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

Secretaría de Salud

LISTA DE CHEQUEO - RESOLUCIÓN 055 DEL 12 DE ENERO DE 2018
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por medio de la cual se adoptan los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	Hogar Santa Ana	NIT	891900660-6
DIRECCION	Carrera 15 # 17-13	CORREO	hogarsantana2021@outlook.es
TELEFONO	2164353	FECHA VISITA	5/01/2023

ESTANDAR	#	CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
TALENTO HUMANO	1	Cuenta con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	X		existe una coordinadora Zulma Jaramillo
	2	Dispone de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan 2 con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continuas En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.	X		Nutricionista y Minuta
	3	Dispone de mínimo 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 2 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios	X		hay 3 personas servicios generales
	4	Cuenta con manipulador de alimentos certificado. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad			Cuentan con 2 manipuladores

		de mínimo 6 horas diarias por cada día que el 4 centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.			
	5	Cuenta con mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.	X		3 Auxiliares 1 laboran la noche 2. laboran en el dia
	6	En Centros de hasta 15 usuarios participantes, cuentan con mínimo 1 persona, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, con disponibilidad de mínimo 4 horas, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales. Este talento humano estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	X		1 unfuncionario encargado
	7	En Centros de 16 a 30 usuarios participantes, cuentan con mínimo 2 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social y 1 en actividades cognitivas y productivas. con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales, Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	X		
	8	En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el	X		83 Adultos mayores en el momento

		desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos			
	9	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales, Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos	X		83 Adultos Mayores
	10	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o 10 participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	X		
	11	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento 11 humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. El talento humano debe participar en estas actividades al menos una vez al año	X		Se cuenta con un plan de emergencia
	12	Cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección. vigilancia y control.	X		
	13	El director o coordinador cuenta con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	X		Se Cuenta con el Apoyo de un profesional en geronTologia para los adultos mayores y personal dela Institucion

	14	El/los técnicos/s laboral/es auxiliar/es en enfermería o en salud pública cuenta/n con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente, a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	X		
	15	El/los responsables/s de brindar los servicios de 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales cuenta/n con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un 15 componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las, formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. la/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	X		Se cuenta con el apoyo de un profesional en gerontología
INFRAESTRUCTURA	1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.	X		
	2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.	X		
	3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para 3 trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros^2	X		
	4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros^2	X		
	5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	X		
	6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios	X		
	7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio 7 destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección.	X		
	8	Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá			

		ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.	X		
	9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.	X		
	10	Cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios	X		el hogar del Anciano Cuenta Con una excelente Infraestructura
	11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.	X		
	12	Cuenta con mínimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con 12 facilidad de acceso para personas con discapacidad. de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.	X		
	13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los articulas 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma l que lo modifica o sustituya.	X		
DOTACION	1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso.	X		
	2	Cuenta con equipos, insumas y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas productivas.	X		
	3	Cuenta con equipos, insumas y elementos para atención de l primeros auxilios, incluida 1 silla de ruedas.	X		Camillas - Botiquín Esterilizador
	4	Cuenta con insumas y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.	X		Cuentas con todos los elementos de protecc
	5	Cuenta con equipos, insumas y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.	X		
	6	Cuenta con equipos, insumas y elementos para sistemas de comunicación.	X		
	7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.	X		
	8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.	X		
GESTION	1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.	X		Esta esta visible
	2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.	X		
	3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.	X		
	4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.	X		
	5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.	X		
	6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.	X		

	7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.			
	8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.			
	9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.			
ATENCION INTEGRAL	1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de 1 cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.			
	2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.			
	3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la capacidad funcional de los usuarios, para determinar cambios.			
	4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.			
	5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario.			

120-64.08 **DAPM-0013-24**

CONCEPTO USO DEL SUELO:

Se otorga concepto favorable de uso del suelo para **HOGAR DEL ANCIANO SANTA ANA,** al predio identificado con ficha catastral No. **01-00-0132-0019-000** ubicado entre las **CARRERAS 15 No. 17-13** Barrio Fundadores Zona Urbana del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, de acuerdo a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación de Caicedonia, (PBOT).

Para constancia se expide en Caicedonia Valle del Cauca a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA MILENA BORRERO HENAO
Directora Planeación Municipal.

NOTA: *Al presente certificado no se adhiere estampillas por ser un trámite Interno.*

Elaboró: Rodrigo Gómez Ríos.